ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4623

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 6789/2016 - (ITEM 34), SUSCRITO CON LA FIRMA BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1255/2016, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

Asunción, 25 de agosto de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/OC/87/2017 de fecha 22 de junio de 2017 de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, con la aprobación de la misma Dirección, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 6789/2016 - (Item 34), suscrito con la firma Barrail Hnos. S.A. de Construcciones, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, con ID N° 316205, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en modificar la Cláusula 6 – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras del Contrato original, según establece el Art. 37° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", a fin de ajustar el porcentaje de adjudicación, cantidad de horas mínimas y máximas, y montos totales mínimos y máximos del Item 34 – Ciudad del Este – HHP1, de conformidad a la Resolución P/CP/N° 4484/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, por la que se aprobó el Informe Complementario de la presente Licitación, en atención a la Resolución DNCP N° 3641/2016 de fecha 27 de octubre de 2016;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 6789/2016, suscrito con la firma Barrail Hnos. S.A. de Construcciones, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Firma Adjudicada	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
34	Ciudad del Este	Barrail Hnos. S.A. de Construcciones	24,5	1.592,5	3.185	990.000	1.576.575.000	3.153.150.000

por un monto total mínimo de ₲ 1.576.575.000 (guaraníes un mil quinientos setenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil) y un monto total máximo de ₲ 3.153.150.000 (guaraníes tres mil ciento cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente